

Directrices para el funcionamiento de la Comisión:

- La comisión artística interna estará compuesta por un mínimo de 4 y un máximo de 6 comparsistas más los miembros de la directiva vigente para la revisión y aprobación, si procede, de los diseños propuestos.
- Para que un diseño sea aprobado se necesitará un 70% de votos positivos por parte de los comisionados. De no ser aprobado, la comisión deberá proponer los cambios necesarios para que el diseño cumpla con los requisitos de aprobación.
- La comisión se reunirá siempre que haya un diseño que deba ser revisado para que el comisionado correspondiente pueda llevar dicho diseño a la Comisión Artística de la UF. También se reunirá una vez pasadas las fiestas para comprobar con las fotos de las entradas que las filàs han confeccionado los trajes conforme al diseño aprobado.
- La fecha límite para la entrega de trajes a la comparsa será el 15 de noviembre de cada año, con el fin de dejar un margen para su aprobación antes de la fecha límite de presentación ante la comisión de la Unión de Festejos, que se viene fijando el 30 de noviembre.
- Para su aprobación los trajes propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Trajes masculinos:
 - Si se trata de trajes de alquiler, no deben haber sido estrenados en una localidad o comparsa distinta anteriormente a su aparición en la comparsa. En caso de que haya sido así, la filà deberá realizar cambios sustanciales para que el traje no sea totalmente reconocible y para que se ajuste a los demás requisitos de aprobación.
 - El traje deberá incluir: bombacho y/o casaca larga; armadura, chaleco, cota de malla o peto; camisa; capa; zapatos o babuchas; turbante con o sin sudario. Podrá incluir armamento. Se debe evitar el abuso del metal, no debiendo parecer trajes guerreros.
 - Los colores del traje deberán, al menos en algunos elementos, coincidir con los representativos de la comparsa.
 - Trajes femeninos:
 - Si se trata de trajes de alquiler, no deben haber sido estrenados en una localidad distinta anteriormente a su aparición en la fiesta de Petrer. En caso de que haya sido así, la filà deberá realizar cambios sustanciales para que el traje no sea totalmente reconocible y para que se ajuste a los demás requisitos de aprobación.
 - El traje deberá incluir: bombacho, falda o vestido largo; si se opta por pantalón ajustado, este deberá ir semi-cubierto por casaca, sobrefalda, fajín ancho, chaleco largo u otros elementos que doten de volumen al conjunto; capa, manta, velo u otros elementos que aporten volumen y cobertura en la parte trasera del traje si se trata de diseños de traje con pantalón; turbante, maceta de gala, corona, tiara u otros elementos en la cabeza; zapatos, botas o babuchas. Podrá incluir armamento.
 - Los colores del traje deberán, al menos en algunos elementos, coincidir con los representativos de la comparsa.